PAGO ELECTRONICO
Pago de la Planilla de aportes con clave: 8499185544

El pago electrónico de su autoliquidación se ha realizado exitosamente

Resumen del pago electrónico

Dirección IP:	181.131.200.141
Estado de la transacción:	**APROBADA**
Valor:	$243,600
Clave Planilla:	**8499185544**
N° Transacción (CUS):	**523608006**
Fecha:	2019/11/20
Banco	BANCOLOMBIA
Descripcion	Pago de la Planilla de aportes con clave: 8499185544
Aportes en Línea	9999001472382

Imprimir
Aceptar

Copyright © 2019 Aportes en Línea. Todos los derechos reservados. Desarrollado y Operado por Mareigua Ltda.

	PROCESO: GESTIÓN PRESUPUESTO	Código: GF - GP - PR - 07 - FR - 01
	PROCEDIMIENTO: CUENTAS POR PAGAR	Versión: 02
	FORMATO: INFORME DE SUPERVISION DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PRESTACION	Fecha: 06-02-2019

1. INFORMACION GENERAL

FECHA DE EXPEDICION

Dia	Mes	Año
04	12	2019

CONTRATANTE SUPERINTENDENCIA NOTARIADO Y REGISTRO

CONTRATISTA ADRIANA TENORIO CAMPO

CEDULA DE CIUDADANIA No. 38.941.128 **DE** CALI

TELEFONO DE CONTACTO 316-8277820 **FIJO** 6641516 **EXT.**

E-MAIL PERSONAL adrytecapsicologa@gmail.com

E-MAIL INSTITUCIONAL adriana.tenorio@supernotariado.gov.co

BANCO AV VILLAS **No DE CUENTA** 131248684 **C.A.** X **C.C.**

CONTRATO ACTUAL

VALOR TOTAL DEL CONTRATO $ 41.690.700,00

No	DE	Año
439	DE	2019

HONORARIO MENSUAL $ 4.632.300,00

OBJETO DEL CONTRATO Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios como Profesional Especializada , tipo A en las

NOMBRE SUPERVISOR DEL CONTRATO RUTH VICTORIA PERDOMO NAVAS

CARGO DEL SUPERVISOR PROFESIONAL ESPECIALIZADA GRADO 19

CDP No. 30719 **CRP No.** 92719

FECHA APROBACIÓN PÓLIZA

Día	Mes	Año
21	02	2019

LUGAR DE EJECUCIÓN

CIUDAD CALI

DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA

FECHA / FINALIZACIÓN CONTRATO

Día	Mes	Año
20	11	2019

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO

Día	Mes	Año
21	02	2019

TOTAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

MESES	DIAS
9	

ADICIÓN Y/O PRORROGA

FECHA DE INICIO DE LA ADICIÓN Y/O PRORROGA

Día	Mes	Año

CDP No. **CRP No.**

FECHA FINAL DE LA ADICIÓN Y/O PRORROGA

Día	Mes	Año	MESES	DIAS	VALOR

VALOR A COBRAR $ 3.088.200,00

COBRA CON FACTURA **No de factura**

VALOR TOTAL # DE DIAS

$ 4.632.300,00

PERIODO DE PAGO

DEL 01/11/2019 **PAGO No.** **No DÍAS**

MES A COBRAR NOVIEMBRE

AL	20	11	2019	10	20	67%	NOVIEMBRE

ESTE DOC. DEBE GUARDARSE SIEMPRE COMO LIBRO DE EXCEL HABILITADO PARA MACROS

Sup.	1.4 cm	Inferior	1.4 cm	Carta 21.59 cm x 27.94 cm
Izq.	0.8 cm	Derecha	0.8 cm	tamaño a 79%
Enc.	0.8 cm	P. de pag.	0.8 cm	FORMATO PARA AJUSTAR IMPRESIÓN

	PROCESO: GESTIÓN PRESUPUESTO	Código: GF - GP - PR - 07 - FR - 01
	PROCEDIMIENTO: CUENTAS POR PAGAR	Versión: 02
	FORMATO: INFORME DE SUPERVISION DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PRESTACION	Fecha: 06-02-2019

2. OBLIGACION DE PAGOS SEGURIDAD SOCIAL DEL CONTRATISTA

		Valor del Pago	Razon Social	Aporte
1.	COMPAÑIA DE SALUD (EPS)	$ 231.667	EPS SANITAS S.A	12.5%
2.	FONDO DE PENSIÓN		PENSIONADA COLPENSIONES	16%
3.	ASEGURADORA DE RIESGOS LABORALES	$ 9.733	ARL SURA	0.522%
	TOTAL A PAGAR	$ 241.400	PLANILLA DE PAGO No.	8499185544

2.1.1. RELACIÓN DE PAGO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO $ 41.690.700,00

			VALOR PAGO	VALOR PAGO ACUMULADO	SALDO POR PAGAR
PAGO 01	01	VALOR DEL PAGO	$ 1.544.100,00	$ 1.544.100,00	$ 40.146.600,00
PAGO 02		VALOR DEL PAGO	$ 4.632.300,00	$ 6.176.400,00	$ 35.514.300,00
PAGO 03		VALOR DEL PAGO	$ 4.632.300,00	$ 10.808.700,00	$ 30.882.000,00
PAGO 04	04	VALOR DEL PAGO	$ 4.632.300,00	$ 15.441.000,00	$ 26.249.700,00
PAGO 05		VALOR DEL PAGO	$ 4.632.300,00	$ 20.073.300,00	$ 21.617.400,00
PAGO 06		VALOR DEL PAGO	$ 4.632.300,00	$ 24.705.600,00	$ 16.985.100,00
PAGO 07		VALOR DEL PAGO	$ 4.632.300,00	$ 29.337.900,00	$ 12.352.800,00
PAGO 08		VALOR DEL PAGO	$ 4.632.300,00	$ 33.970.200,00	$ 7.720.500,00
PAGO 09	09	VALOR DEL PAGO	$ 4.632.300,00	$ 38.602.500,00	$ 3.088.200,00
PAGO 10	10	VALOR DEL PAGO	$ 3.088.200,00	$ 41.690.700,00	$ -
PAGO 11		VALOR DEL PAGO		$ -	$ -
PAGO 12		VALOR DEL PAGO		$ -	$ -
PAGO 13		VALOR DEL PAGO		$ -	$ -

PERIODO DE PAGO	Día	Mes	Año		
DEL	01	11	2019	PAGO No.	NOVIEMBRE
AL	20	11	2019	10	NOVIEMBRE

3. INFORME DE SUPERVISION DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES	EVIDENCIAS
1)Apoyar la coordinación de los programas de saneamiento y formalización de la propiedad que adelanta la SNR en virtud de los convenios suscritos con las diferentes entidades territoriales del país, de acuerdo a la designación realizada por la Coordinación de Formalización de la Delegada para la Protección, Rest itución y Formalización de Tierras y/o Supervisor del Contrato. 2)Participar en las diferentes reuniones, talleres,seminarios,foros y demás a solicitud de la SNR sobre temas de formalización y saneamiento de la propiedad.-	

	PROCESO: GESTIÓN PRESUPUESTO	**Código: GF - GP - PR - 07 - FR - 01**
	PROCEDIMIENTO: CUENTAS POR PAGAR	**Versión: 02**
	FORMATO: INFORME DE SUPERVISION DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PRESTACION	**Fecha: 06-02-2019**

OBLIGACIONES	EVIDENCIAS
3)Apoyar a la SNR,en la divulgación y socialización del programa de saneamiento y formalización de la propiedad con la población en cuyos municipios se encuentre suscrito convenio con la SNR.-4) Realizar segumiento a la conformación de los expedientes que se generan de cada uno de los predios vinculados al proceso de formalización y saneamiento.-5) Coordinar la realización de las visitas de campo quese requieran en el marco de los procesos de formalización de acuerdo a la designación de la Coordinación de Formalización y/a Supervisor del Contrato.-6)Brindar apoyo en la organización y logística de los eventos de entrega de títulos promovidos por las entidades territoriales en coordinación con la SNR.-7)Participar en las diferentes reuniones, talleres,seminarios,foros y demás a solicitud de la SNR sobre temas de formalización y saneamiento de la propiedad.-8) Realizar impulso y segumiento a todos los procesos de formalización de acuerdo a los convenios diseñados por la Coordinación de Formalización y/a Supervisor del Contrato, en cuanto a número de procesos en desarrollo,identificación de etapa de los procesos, identifiación de beneficiarios,títulos entregados por entidad territorial debidamente registrados, y en cumplimiento de requisitos para la formalización y el saneamiento de la propiedad.-9) Apoyar en la búsqueda y expedición de los certificdos de carencia de antecedente registral en el marco del proceso de formalización y saneamiento que se adelanta en los diferentes municipios a nivel nacional.-10) Elaborar y presentar informes mensuales sobre los avances mensuales sobre los avances en el desarrollo de los procesos de saneamiento y formalización o cuando estos se requieran por el Supervisor del Contrato.-11) Las demás actividades que se requieran para el normal desarrollo del objeto del Contrato a solicitud del Supervisor.	1)Brindé orientación a la comunidad, desde la Plazoleta de la Gobernación del Valle.2)Atendí a la comunidad del Barrio Charco Azúl, desde la Móvil de la SNR.3) Asesoré y orienté a la Usuaria atendida desde la Plazoleta de la Gobernación, en la sede de la SNR. 4)Envié nuevamente al señor Secretario de Planeación, Infraestructura y Proyectos del Mpio de Vijes, la solicitud del Levantamiento Topográfico de los Predios.5) Envié nuevamente al Jefe de Planeación y Ordenamiento Territorial del Mpio de Buenaventura, la solicitud del Levantamiento Topográfico de los Predios. 6)Envié nuevamente al Jefe de Planeación y Desarrollo Territorial del Mpio del Calima El Darién, la solicitud del Levantamiento Topográfico de los Predios. 7) Las demás actividades que la Supervisora solicitó, para apoyo.

NOTA: Si se requiere ampliar más las obligaciones con sus respectivas evidencias en los cuadros como texto o imágenes, favor colocarlas como anexos.

	PROCESO: GESTIÓN PRESUPUESTO	**Código: GF - GP - PR - 07 - FR - 01**
	PROCEDIMIENTO: CUENTAS POR PAGAR	**Versión: 02**
	FORMATO: INFORME DE SUPERVISION DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PRESTACION	**Fecha: 06-02-2019**

4. CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO Y AUTORIZACION PARA PAGO

Una vez verificado el desarrollo de las actividades asignadas para el presente período, se deja constancia que el (la) contratista **ADRIANA TENORIO CAMPO** identificado (a) con cédula de ciudadanía No **38.941.128** de **CALI** cumplió satisfactoriamente con el objeto y obligaciones del contrato de Prestación de Servicios No **439** de **2019** conformidad con las normas, especificaciones, procedimientos, y demás normas técnicas exigibles.

del CRP No. **92719** CDP No **30719**

Se autoriza el pago por la suma de :

Valor en letras: **TRES MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE.**

El (la) contratista AUTORIZA el descuento para PAGO de los aportes de Salud, Pensión y ARL por valor de: **$ 241.400,00** de conformidad con la Ley 828 de 2003 y ARP según la Ley 1562 de 2012

		Día	Mes	Año		
PERIODO DE PAGO	**DEL**	01	11	2019	**PAGO No.**	**NOVIEMBRE**
	AL	20	11	2019	**10**	**NOVIEMBRE**

Para constancia se firma en **CALI** a los **04** días del mes de **DICIEMBRE** de **2019**

SUPERVISOR

Firma Supervisor
RUTH VICTORIA PERDOMO NAVAS
PROFESIONAL ESPECIALIZADA GRADO 19

CONTRATISTA

Firma Contratista
ADRIANA TENORIO CAMPO
Cedula de Ciudadania No
38.941.128 **de** CALI

Sup. 1.4 cm **Inferior** 1.4 cm Carta 21.59 cm x 27.94 cm
Izq. 0.8 cm **Derecha** 0.8 cm tamaño a 79%
Enc. 0.8 cm **P. de pag.** 0.8 cm **FORMATO PARA AJUSTAR IMPRESIÓN**

Brindé orientación a la comunidad, desde la Plazoleta de la Gobernación del Valle.

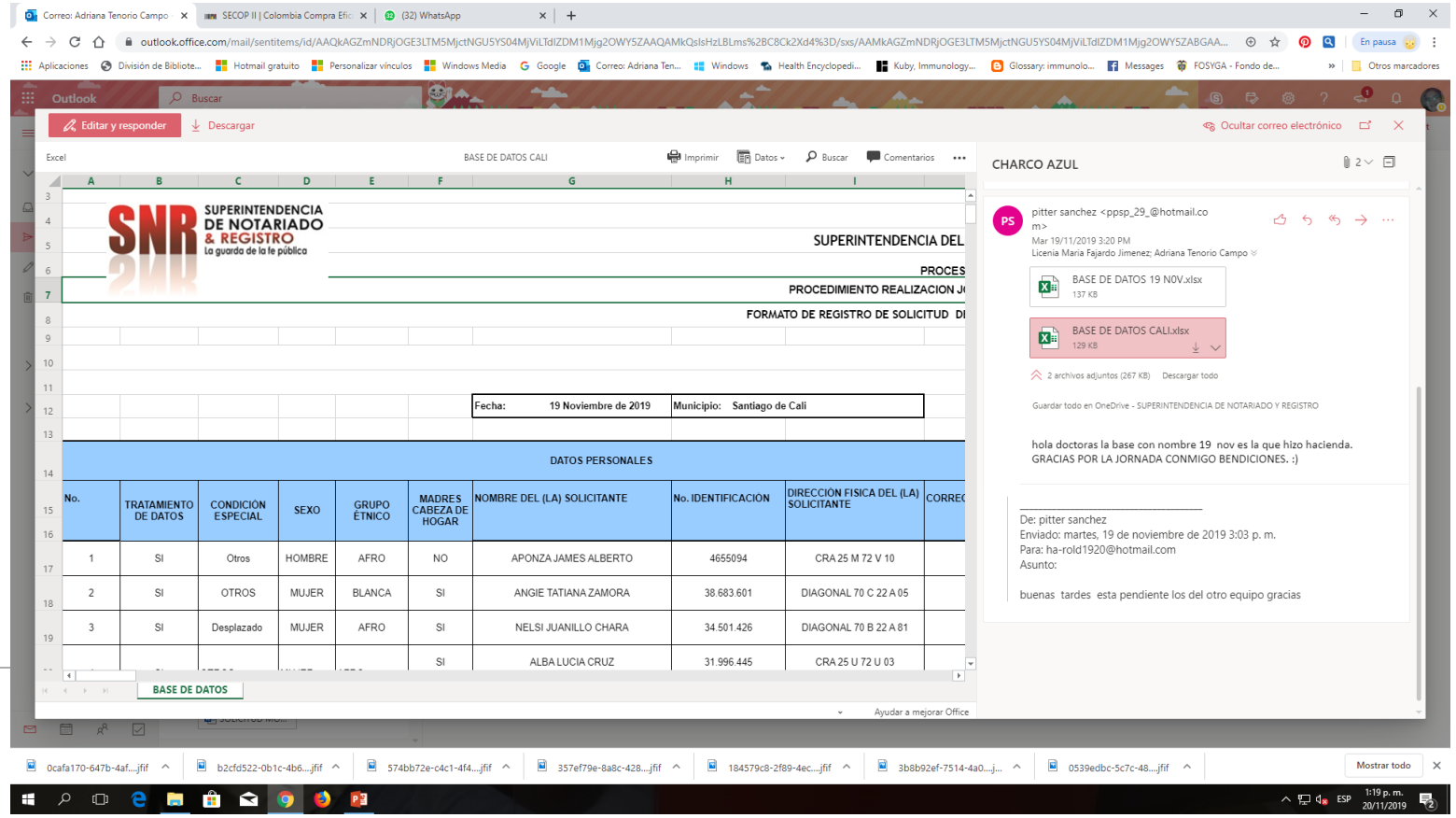




ADRIANA TENORIO CAMPO
Profesional Universitaria Especializada
Protección Restitución y Formalización de Tierras
Superintendencia Delegada de Tierras- SNR

RUTH VICTORIA PERDOMO NAVAS
Profesional Especializado - Regional Pacifico

Atendí a la comunidad del Barrio Charco Azúl, desde la Móvil de la SNR.



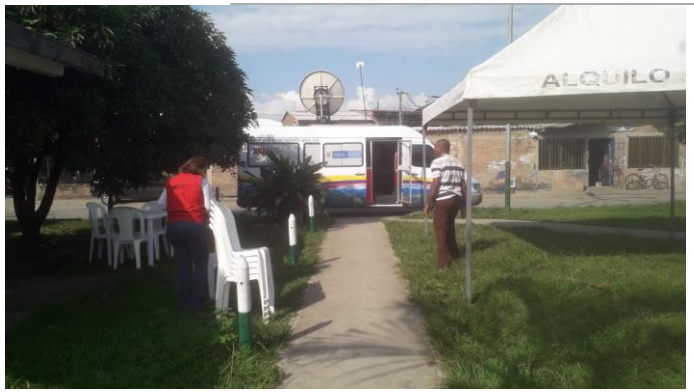
Atendí a la comunidad del Barrio Charco Azúl, desde la Móvil de la SNR.

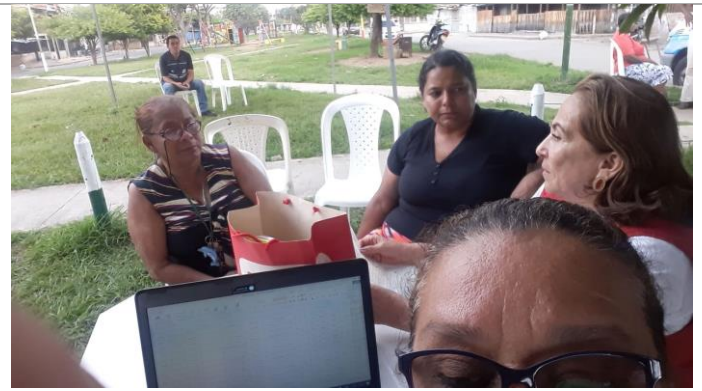










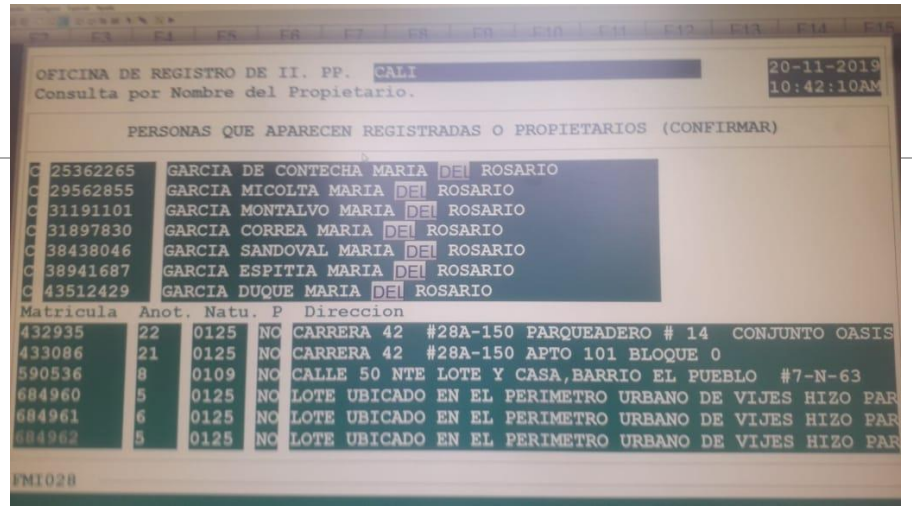


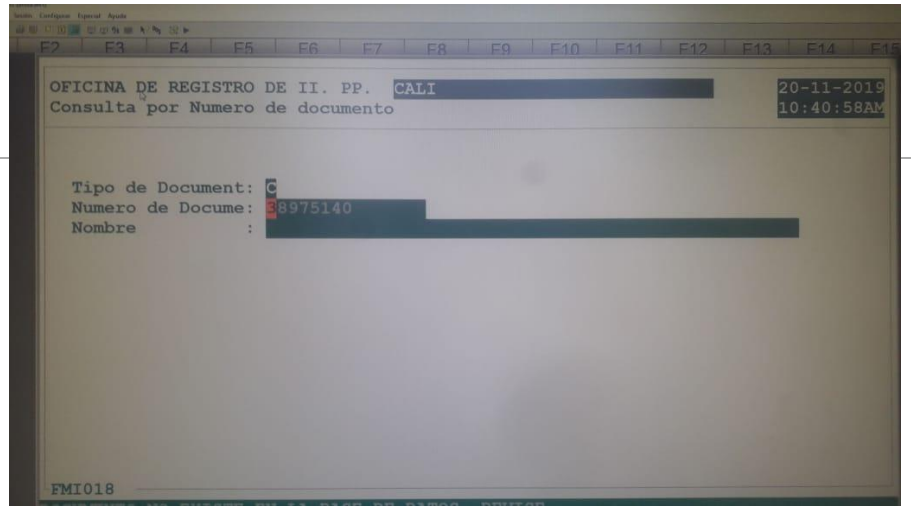


Brindé orientación a la Usuaria atendida desde la Plazoleta de la Gobernación, en la sede de la SNR.

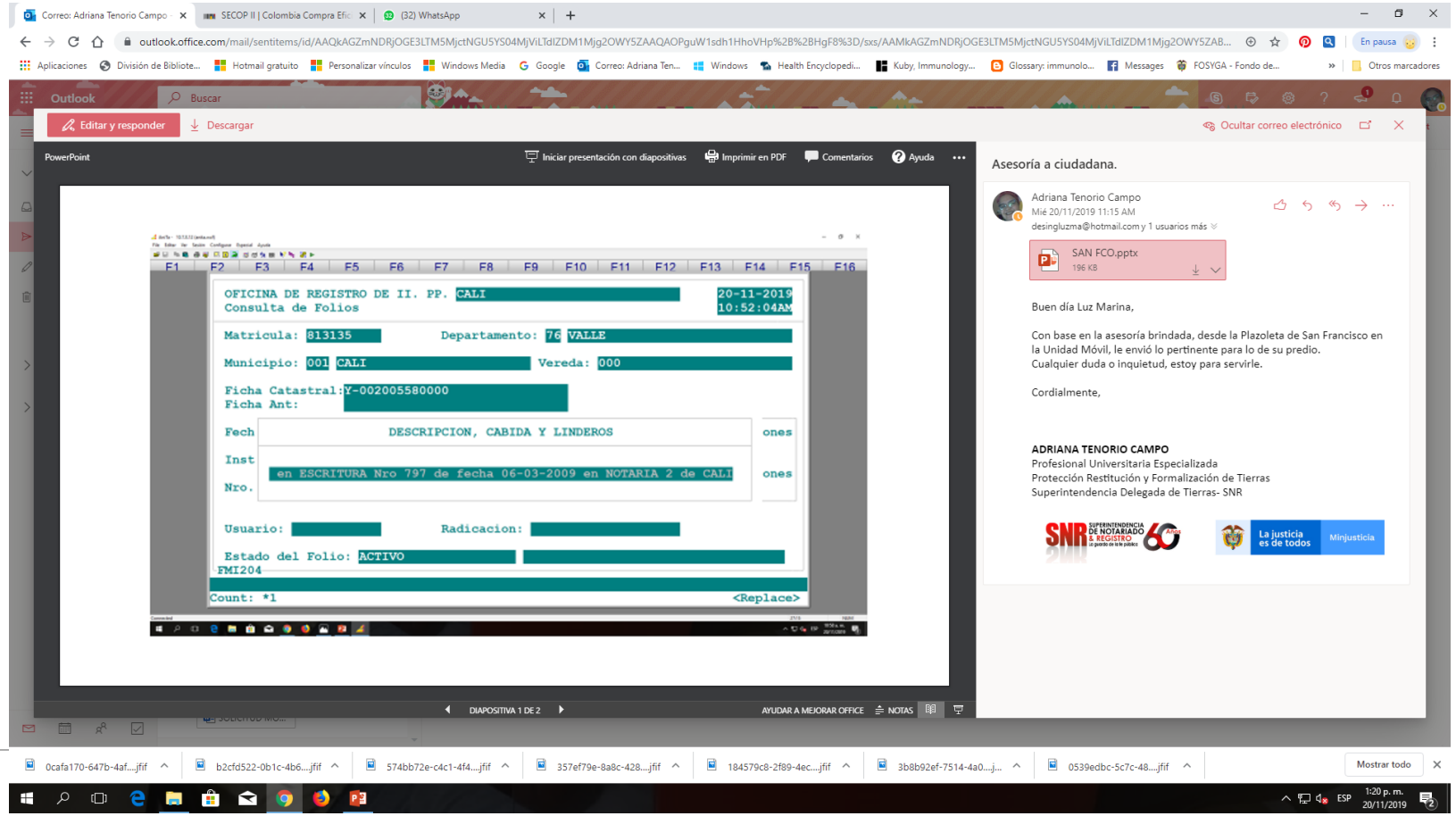




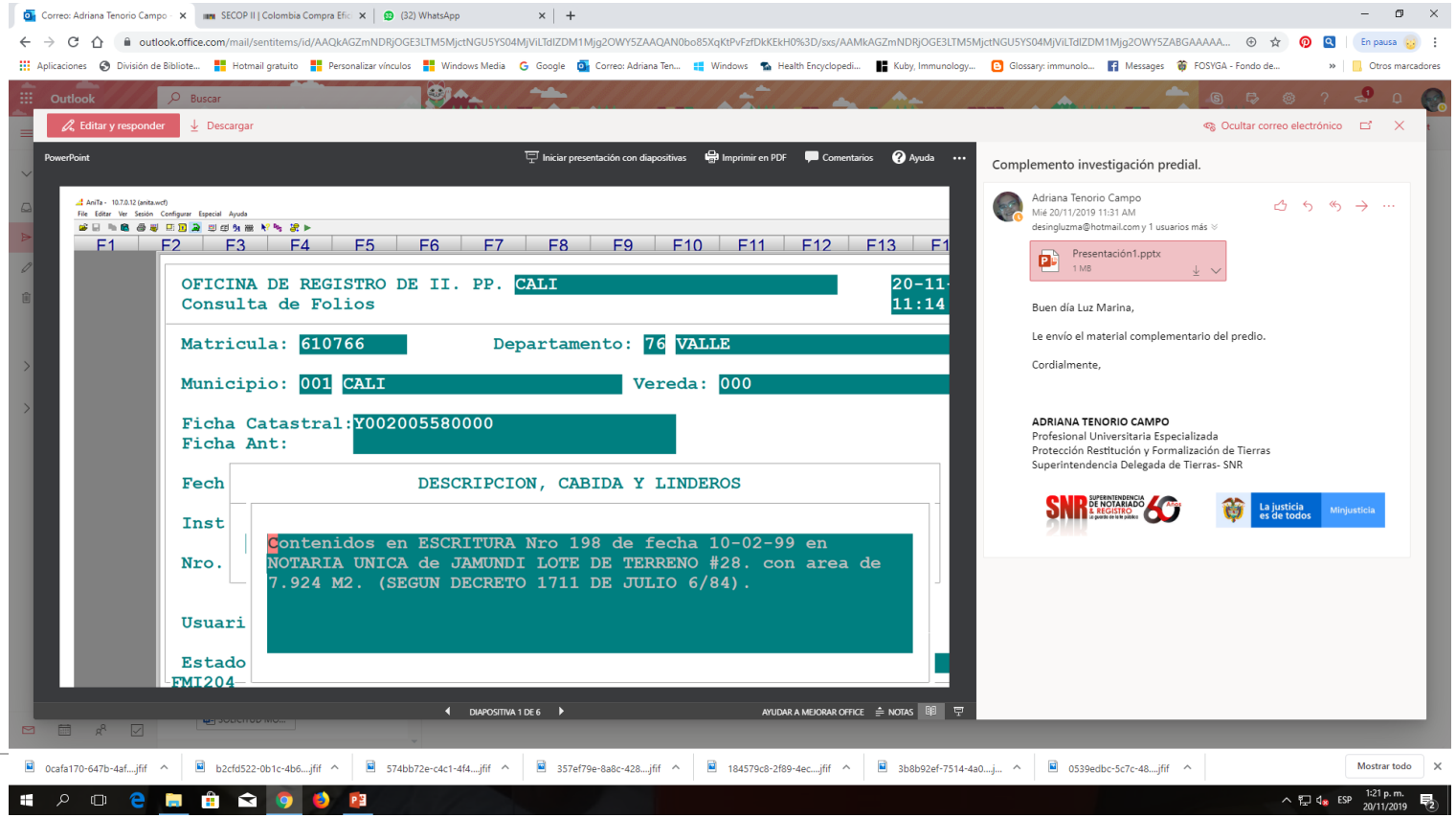




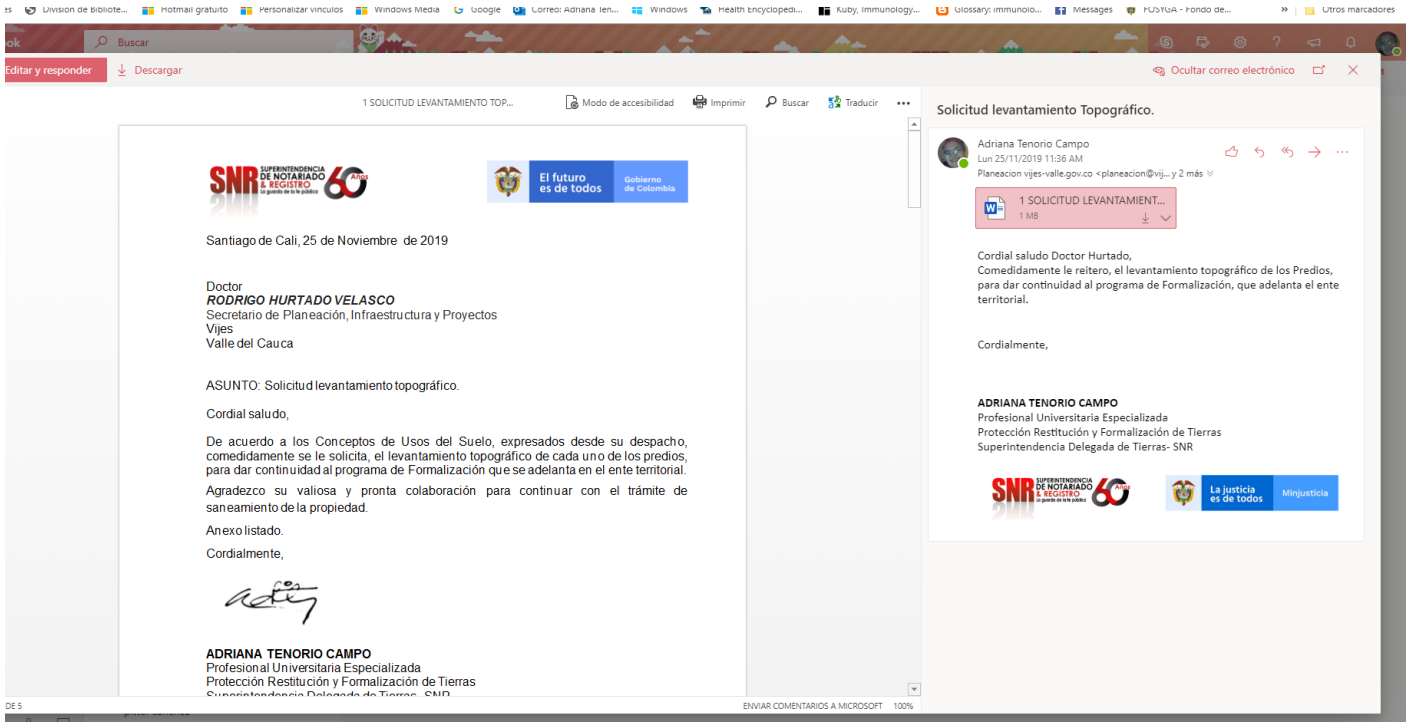
Brindé orientación a la Usuaria atendida desde la Plazoleta de la Gobernación, en la sede de la SNR.



Brindé orientación a la Usuaria atendida desde la Plazoleta de la Gobernación, en la sede de la SNR.



Envié nuevamente al señor Secretario de Planeación, Infraestructura y Proyectos del Mpio de Vijes, la solicitud del Levantamiento Topográfico de los Predios.



Santiago de Cali, 25 de Noviembre de 2019

Doctor
RODRIGO HURTADO VELASCO
Secretario de Planeación, Infraestructura y Proyectos
Vijes
Valle del Cauca

ASUNTO: Solicitud levantamiento topográfico.

Cordial saludo,

De acuerdo a los Conceptos de Usos del Suelo, expresados desde su despacho, comedidamente se le solicita, el levantamiento topográfico de cada uno de los predios, para dar continuidad al programa de Formalización que se adelanta en el ente territorial.

Agradezco su valiosa y pronta colaboración para continuar con el trámite de saneamiento de la propiedad.

Anexo listado.

Cordialmente,

ADRIANA TENORIO CAMPO
Profesional Universitaria Especializada
Protección Restitución y Formalización de Tierras

Solicitud levantamiento Topográfico.

Adriana Tenorio Campo
Lun 25/11/2019 11:36 AM

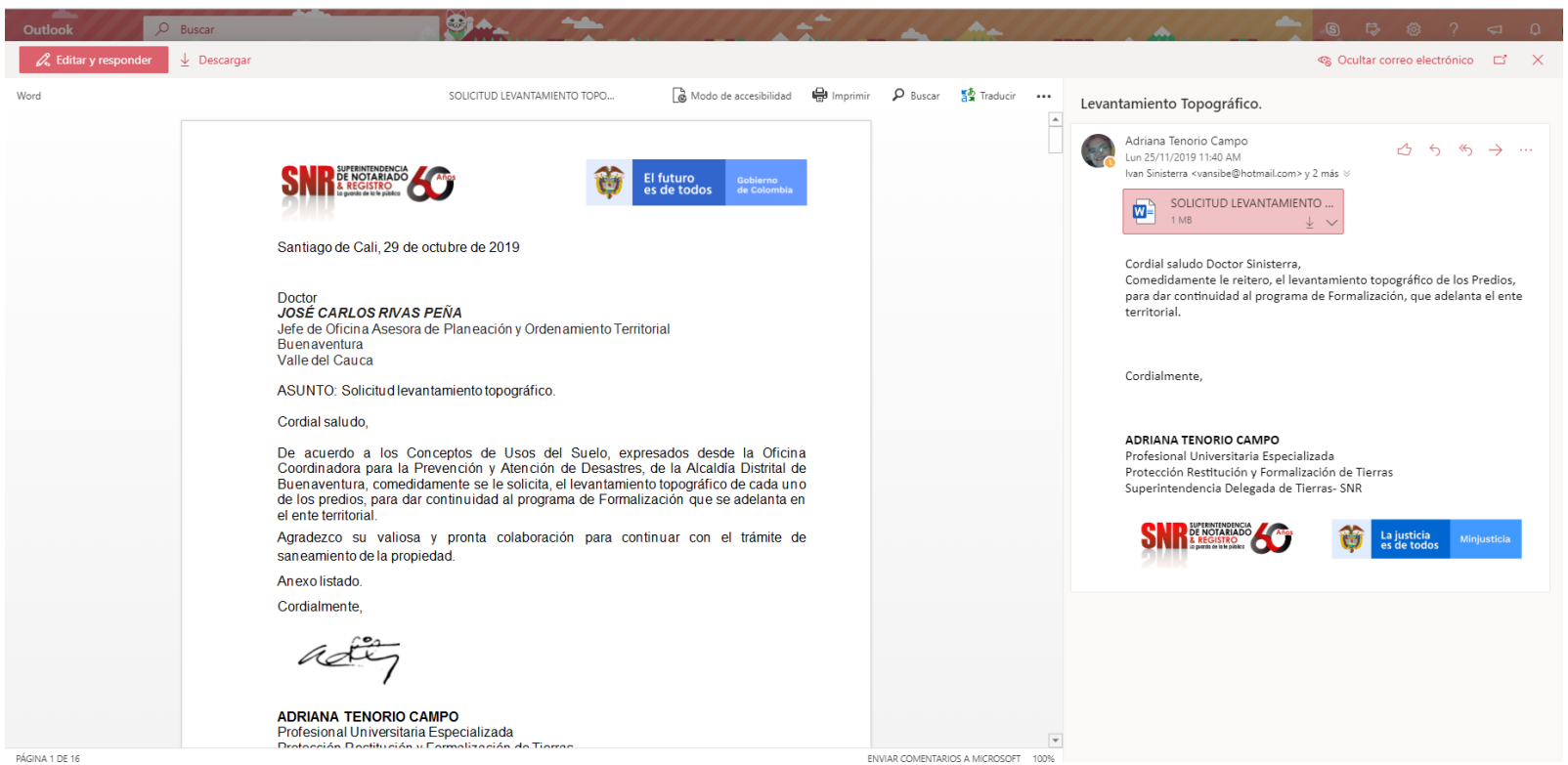
1 SOLICITUD LEVANTAMIENT...
1 MB

Cordial saludo Doctor Hurtado,
Comedidamente le reitero, el levantamiento topográfico de los Predios, para dar continuidad al programa de Formalización, que adelanta el ente territorial.

Cordialmente,

ADRIANA TENORIO CAMPO
Profesional Universitaria Especializada
Protección Restitución y Formalización de Tierras
Superintendencia Delegada de Tierras- SNR

Envié nuevamente al Jefe de Planeación y Ordenamiento Territorial del Mpio de Buenaventura, la solicitud del Levantamiento Topográfico de los Predios.



Outlook — Buscar

Editar y responder | Descargar | Ocultar correo electrónico

Word — SOLICITUD LEVANTAMIENTO TOPO... — Modo de accesibilidad | Imprimir | Buscar | Traducir

Santiago de Cali, 29 de octubre de 2019

Doctor
JOSÉ CARLOS RIVAS PEÑA
Jefe de Oficina Asesora de Planeación y Ordenamiento Territorial
Buenaventura
Valle del Cauca

ASUNTO: Solicitud levantamiento topográfico.

Cordial saludo,

De acuerdo a los Conceptos de Usos del Suelo, expresados desde la Oficina Coordinadora para la Prevención y Atención de Desastres, de la Alcaldía Distrital de Buenaventura, comedidamente se le solicita, el levantamiento topográfico de cada uno de los predios, para dar continuidad al programa de Formalización que se adelanta en el ente territorial.

Agradezco su valiosa y pronta colaboración para continuar con el trámite de saneamiento de la propiedad.

Anexo listado.

Cordialmente,

ADRIANA TENORIO CAMPO
Profesional Universitaria Especializada
Protección Restitución y Formalización de Tierras

PÁGINA 1 DE 16 — ENVIAR COMENTARIOS A MICROSOFT — 100%

Levantamiento Topográfico.

Adriana Tenorio Campo
Lun 25/11/2019 11:40 AM
Ivan Sinisterra <vansibe@hotmail.com> y 2 más

SOLICITUD LEVANTAMIENTO ...
1 MB

Cordial saludo Doctor Sinisterra,
Comedidamente le reitero, el levantamiento topográfico de los Predios, para dar continuidad al programa de Formalización, que adelanta el ente territorial.

Cordialmente,

ADRIANA TENORIO CAMPO
Profesional Universitaria Especializada
Protección Restitución y Formalización de Tierras
Superintendencia Delegada de Tierras- SNR

Envié nuevamente al Jefe de Planeación y Desarrollo Territorial del Mpio del Calima El Darién, la solicitud del Levantamiento Topográfico de los Predios.



Santiago de Cali, 28 de septiembre de 2019

Doctor

JHONNY LONDOÑO

Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial

Calima El Darién

ASUNTO: Solicitud levantamiento topográfico.

Cordial saludo,

De acuerdo a los Conceptos de Usos del Suelo, expresados desde su Despacho, comedidamente se le solicita, el levantamiento topográfico de cada uno de los predios, para dar continuidad al programa de Formalización que se adelanta en el ente territorial.

Cordial saludo.

Le agradezco el apoyo que nos pueda brindar

Atentamente.

Adriana TENORIO CAMPO
Profesional Universitaria Especializada
Protección Restitución y Formalización de Tierras
Superintendencia Delegada de Tierras- SNR

Levantamiento topográfico.

Adriana Tenorio Campo
Lun 25/11/2019 11:44 AM
alcaldia@calimaeldarien-valle.gov.co; Ruth Victoria Perdomo Navas

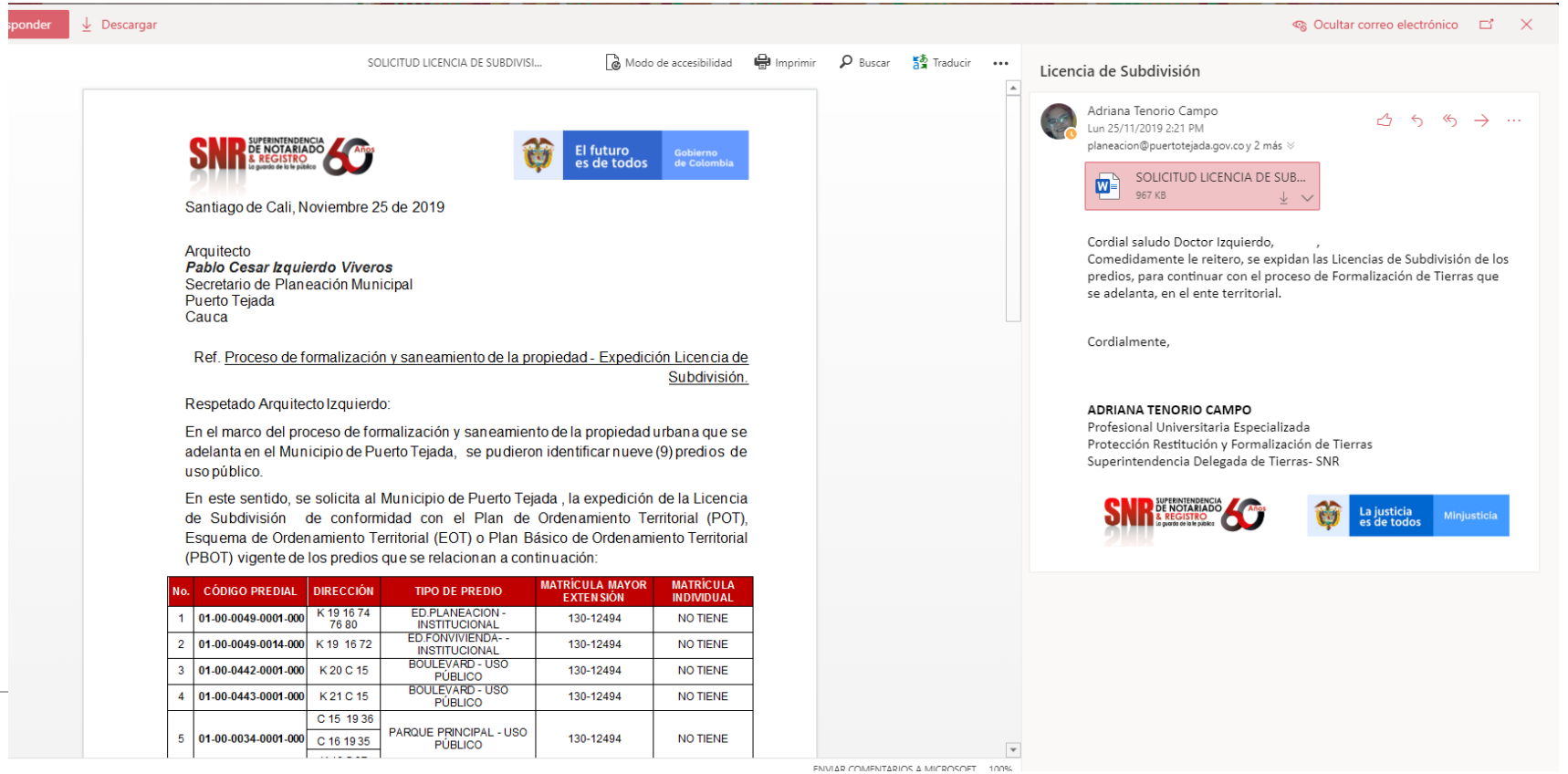
SOLICITUD LEVANTAMIENTO ...
487 KB

Cordial saludo Doctor Londoño,
Comedidamente le reitero, el levantamiento topográfico de los Predios, para dar continuidad al programa de Formalización, que adelanta el ente territorial.

Cordialmente,

ADRIANA TENORIO CAMPO
Profesional Universitaria Especializada
Protección Restitución y Formalización de Tierras
Superintendencia Delegada de Tierras- SNR

Envié nuevamente al Secretario de Planeación Mpal del Mpio de Puerto Tejada, la solicitud de la expedición de las Licencias de Subdivisión.



sponder | Descargar | Ocultar correo electrónico

SOLICITUD LICENCIA DE SUBDIVISI... | Modo de accesibilidad | Imprimir | Buscar | Traducir

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO 60 Años — El futuro es de todos — Gobierno de Colombia

Santiago de Cali, Noviembre 25 de 2019

Arquitecto
Pablo Cesar Izquierdo Viveros
Secretario de Planeación Municipal
Puerto Tejada
Cauca

Ref. Proceso de formalización y saneamiento de la propiedad - Expedición Licencia de Subdivisión.

Respetado Arquitecto Izquierdo:

En el marco del proceso de formalización y saneamiento de la propiedad urbana que se adelanta en el Municipio de Puerto Tejada, se pudieron identificar nueve (9) predios de uso público.

En este sentido, se solicita al Municipio de Puerto Tejada , la expedición de la Licencia de Subdivisión de conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial (POT), Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) o Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT) vigente de los predios que se relacionan a continuación:

No.	CÓDIGO PREDIAL	DIRECCIÓN	TIPO DE PREDIO	MATRÍCULA MAYOR EXTENSIÓN	MATRÍCULA INDIVIDUAL
1	**01-00-0049-0001-000**	K 19 16 74 76 80	ED.PLANEACION - INSTITUCIONAL	130-12494	NO TIENE
2	**01-00-0049-0014-000**	K 19 16 72	ED.FONVIVIENDA- - INSTITUCIONAL	130-12494	NO TIENE
3	**01-00-0442-0001-000**	K 20 C 15	BOULEVARD - USO PÚBLICO	130-12494	NO TIENE
4	**01-00-0443-0001-000**	K 21 C 15	BOULEVARD - USO PÚBLICO	130-12494	NO TIENE
5	**01-00-0034-0001-000**	C 15 19 36 C 16 19 35	PARQUE PRINCIPAL - USO PÚBLICO	130-12494	NO TIENE

ENVIAR COMENTARIOS A MICROSOFT 100%

Licencia de Subdivisión

Adriana Tenorio Campo
Lun 25/11/2019 2:21 PM
planeacion@puertotejada.gov.co y 2 más

SOLICITUD LICENCIA DE SUB...
967 KB

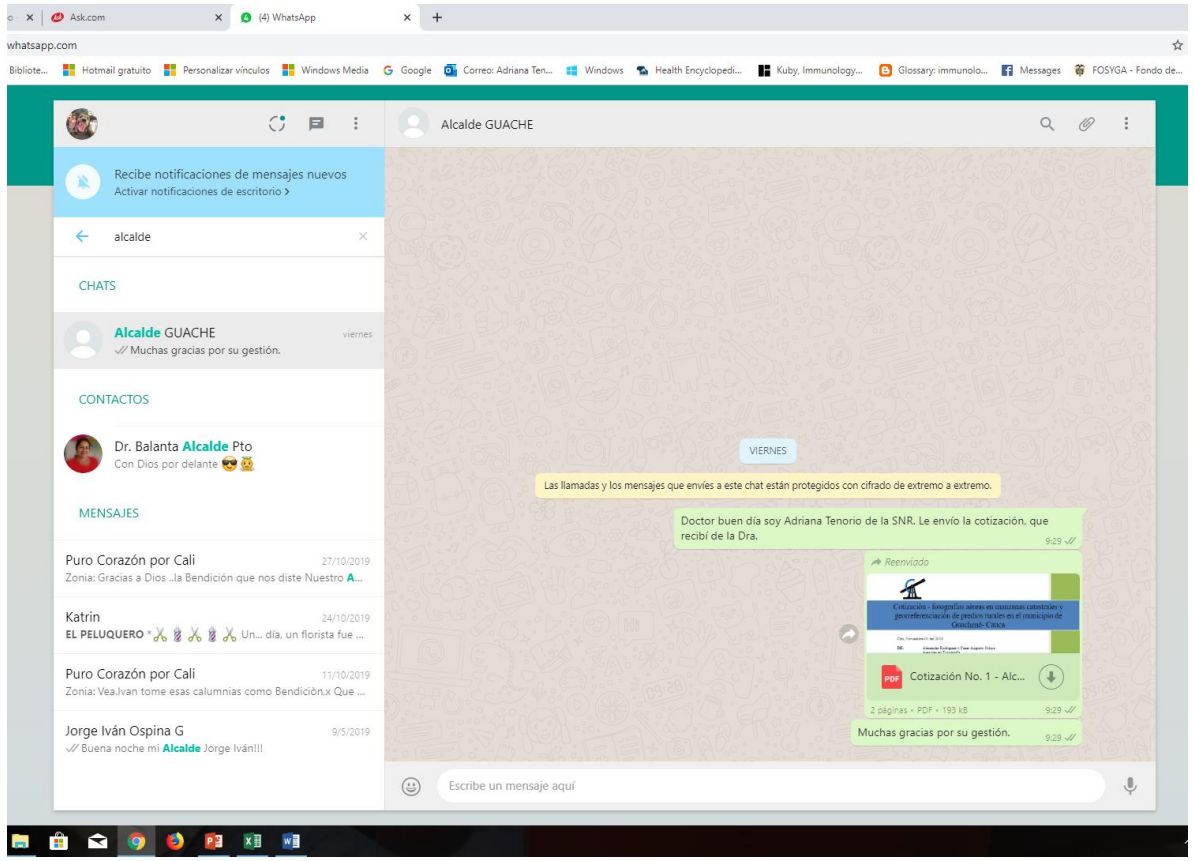
Cordial saludo Doctor Izquierdo, ,
Comedidamente le reitero, se expidan las Licencias de Subdivisión de los predios, para continuar con el proceso de Formalización de Tierras que se adelanta, en el ente territorial.

Cordialmente,

ADRIANA TENORIO CAMPO
Profesional Universitaria Especializada
Protección Restitución y Formalización de Tierras
Superintendencia Delegada de Tierras- SNR

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO 60 Años — La justicia es de todos — Minjusticia

Envié al señor Alcalde de Guachené, la cotización de los levantamientos topográficos, remitido por la dra. Lisa de Planeación Mpal.



FORMATO PARA BASE DE RETENCION EN LA FUENTE AÑO GRAVABLE 2019

De acuerdo con la Ley 1819 de 2016 Reforma Triburtaria. **Artículo 340.** ***Ingresos de las rentas no laborales.*** ***"***Los honorarios percibidos por las personas naturales que presten servicios y que contraten o vinculen por al menos noventa (90) días continuos o discontinuos, dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a la actividad, serán ingresos de la cédula de rentas no laborales. En este caso, ningún ingreso por honorario podrá ser incluido en la cédula de rentas de trabajo", me permito certificar **bajo la gravedad de juramento**, que:

1. Con Los honorarios que percibo, como contratista vinculado por lo menos noventa (90) días continuos o discontinuos, a dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a la actividad que realizo. SI___ NO__**X**_
2. OBLIGADO A DECLARAR IMPUESTO SOBRE LA RENTA**.** Durante el año 2018 mis ingresos totales (por todos los conceptos tanto labores como no laborales) fueron iguales o superiores a 1400. UVT. SI____ NO_**X**__.
3. SOY RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA: SI___ NO_**X**__
4. Dependiente Economico: SI___ NO_ **X**__ (parágrafo 2 del art 387 del E.T)
 Adjunto Certificado expedida por Contador Publico. (Decreto 099 de 2013 Art. 2 Numeral 3).
5. Realizo aportes voluntarios al Fondo de Pensiones y Cesantias SI___ NO__**X**_
6. Realiza ahorro en Cuentas de Ahorro para el Fomento de la Construccion (AFC) SI___ NO_**X**__.
7. Credito de Vivienda SI___ NO _**X**__.

En constancia de lo anterior, se firma a los **30** días del mes de **Noviembre** de 2019.

Atentamente,



Adriana TENORIO CAMPO

C.C.38941128

aportesenlinea.com/CertificadoPagoRS.aspx?maremplsid=bep1j0qqo0upr1zmowvixe1p

1 of 1 Select a format Export

aportes en línea

Comprobante de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono
CC 38941128		TENORIO CAMPO ADRIANA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 47 A NORTE 4 AN 23	CALI-VALLE	6641516

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION			
Periodo Pensión	2019-10	Periodo Salud	2019-10
Fecha límite de pago	2019/11/08	Fecha de pago	2019/11/20
Dias de mora	12	Tasa de mora	26.55%

TOTALES	
Valor a pagar	$241,400
Intereses de mora	$2,200
Saldos e incapacidades	$0
Valor total	$243,600

DATOS DE LA TRANSACCIÓN	
Clave planilla	8499185544
Clave de pago	523608006
Banco	BANCOLOMBIA

2019/12/09 09:19 AM

aportesenlinea.com/CertificadoPagoRS.aspx?maremplsid=bep1j0qqo0upr1zmowvixe1p

1 of 1 Select a format Export

aportes en línea

Comprobante de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono
CC 38941128		TENORIO CAMPO ADRIANA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 47 A NORTE 4 AN 23	CALI-VALLE	6641516

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION			
Periodo Pensión	2019-09	Periodo Salud	2019-09
Fecha límite de pago	2019/10/07	Fecha de pago	2019/09/25
Dias de mora	0	Tasa de mora	26.55%

TOTALES	
Valor a pagar	$241,400
Intereses de mora	$0
Saldos e incapacidades	$0
Valor total	$241,400

DATOS DE LA TRANSACCIÓN	
Clave planilla	8497076326
Clave de pago	499084818
Banco	BANCOLOMBIA

2019/12/09 09:23 AM

SEGURO SOCIAL

Prosperidad para todos

RESOLUCIÓN No. 14053 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2011

Por la cual se resuelve una solicitud de prestaciones económicas en el Sistemas General de Pensiones - Régimen Solidario de Prima Media con Prestación Definida.

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN AL PENSIONADO DEL SEGURO SOCIAL Seccional Valle del Cauca, en ejercicio de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO

Que la asegurada **ADRIANA TENORIO CAMPO,** identificada con cédula de ciudadanía **No. 38941128**, afiliación al I.S.S. No. 040883281 – 9389 41128 de la Seccional Valle, presentó solicitud de prestaciones económicas por vejez, el día 03 de Febrero de 2011.

Que según documentos obrantes en el expediente se encuentran certificaciones de tiempo laborado como servidor público, no cotizados al ISS de la siguiente manera:

ENTIDAD	PERIODO		TOTAL DIAS
	Desde	Hasta	
Municipio de Cali	07-11-1978	30-06-1995	5994
Calculo por Omisión	01-07-1995	31-07-1995	30
Interrupciones	16-07-1979 21-08-1982	13-09-1979 08-09-1982	-58 -18
TOTAL DIAS			**5948**

Que según el certificado de semanas y salarios cotizados al ISS emitido por la Gerencia Nacional de Historia Laboral, la asegurada **ADRIANA TENORIO CAMPO,** ha cotizado para el Sistema General de Pensiones en forma discontinua desde el 16 de Noviembre de 1977 al 30 de Mayo de 2011, un total de **4912 días**, menos 79 días Simultáneos entre el Municipio de Cali Vs ISS, es decir 4833, equivalentes a **690 semanas.**

Que el tiempo total laborado a entidades del Estado (5948 días) y el cotizado al ISS (4833 días) asciende a 10781 días, es decir **1.540 semanas**, de los cuales 1.048 son exclusivamente como servidor público.

Que ha presentado el documento idóneo para demostrar que nació el 09 Marzo de 1956 deduciéndose que a la fecha cuenta con 55 años de edad.

Que conforme a lo establecido por el Decreto 813 de 1.994 corresponde al ISS el reconocimiento y pago de la pensión de los servidores públicos cuando se trasladen voluntariamente al régimen de Prima Media con Prestación Definida, administrado por el ISS, en los términos indicados en el anterior considerando. Para el efecto procede el bono Pensional por el tiempo laborado a entidades del estado y por las cuales no se cotizó al ISS, según lo establecido en la Ley 100 de 1.993 y Decretos 1748 de 1.995, 1474 de 1.997 y 1513 de 1998, para cuyo reconocimiento y pago el ISS internamente efectuará los trámites correspondientes.

Que la Señora **ADRIANA TENORIO CAMPO,** se encuentra en régimen de transición previsto en el Artículo 36 de la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, por consiguiente el reconocimiento de la pensión de jubilación es viable teniendo en cuenta la edad, el tiempo de servicios y con el monto que en el régimen anterior a la vigencia del nuevo sistema general de pensiones le era aplicable, en este caso el establecido por la Ley 33 de 1985, el cual exige para el derecho a la pensión acreditar 20 años de servicio al estado, 55 años de edad y un 75% como monto de la pensión.

Que mediante Circular P-ISS No. 0625 del 4 de Abril del 2.005, la Presidencia del Seguro Social imparte instrucciones a fin de precisar el alcance del inciso final parágrafo 1°. del Artículo 33 de la ley 100 de 1993 modificado a su vez por el artículo 9° de la Ley 797 de 2003 el cual regula los términos para el reconocimiento de la pensión por parte del Fondo Administrador de Pensiones y teniendo en cuenta los numerosos pronunciamientos de amparo emanados de la Honorable Corte Constitucional, los cuales evidencian vía de hecho y por tanto la vulneración de los derechos fundamentales del debido proceso, el mínimo vital y la dignidad de la persona humana en los eventos en que se condiciona el reconocimiento de una pensión a la emisión del correspondiente bono pensional, de igual forma los pronunciamientos por parte de la Superintendencia Bancaria a través de Circular Externa No. 035 de Septiembre 3 de 2004 y la Procuraduría General de la Nación mediante instructivo 009 del 19 de Octubre del 2004; en cumplimiento a lo antes citado se determina que las prestaciones económicas de servidores públicos sean reconocidas aún en los eventos en los cuales el Bono Pensional no se haya emitido en su totalidad.

Que los artículos 13 y 35 del Acuerdo 049 de 1990, aprobado por el Decreto 758 de 1990 del mismo año, aplicables por emisión que hace el Artículo 31 de la Ley 100 de 1993, dispone que la pensión de vejez se comienza a pagar, previo cumplimiento de los requisitos para acceder a ella, a partir del día siguiente a la fecha en que se acredite el retiro o la desafiliación al Régimen de Seguridad Social.

Que así mismo la Circular 521, de diciembre 02 de 2002, emitida por la Vicepresidencia de Pensiones y la Dirección Jurídica Nacional del ISS, en su numeral 4 establece que "si el afiliado después de haber cumplido los requisitos para la pensión de vejez, no le aparece registrado el retiro del Sistema General de Pensiones en su Historia laboral, la pensión debe reconocerse a partir de la fecha de inclusión en nomina de pensionados, aun en el evento de que hubiera dejado de cotizar y lógicamente se encuentre en mora en el pago de cotizaciones. En este caso, si el trabajador o empleador puede probar la desvinculación laboral, mediante la liquidación de la prestaciones u otro medio probatorio conducente y legalmente valido, podrá solicitar el retiro retroactivo del sistema (articulo 23 decreto 1818 de 1996). Obtenido el retiro en la forma señalada habrá lugar a la modificación de la fecha inicial del pago de la pensión." Razón por la cual, se reconocerá la prestación al día de inclusión en nomina de pensionados, es decir el 01 de Noviembre de 2011, toda vez que no reporta novedad de retiro del último patronal "Corporación Liceo Francés".

Que efectuada la correspondiente operación conforme Art. 36 Inc 3° de la Ley 100/93, liquidación con base en 1.048 semanas como servidor público, se obtuvo como ingreso base de liquidación del promedio de cotización durante toda la vida laboral, la suma de $1.376.406.oo a la cual se aplica el 75.00%, dando como resultado la suma de $1.032.305.oo a partir del 1 de Noviembre de 2011.

Que en consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER la Pensión de Jubilación con bono a la asegurada **ADRIANA TENORIO CAMPO,** identificada con cédula de ciudadanía **No. 38941128**, de acuerdo a lo establecido en el Articulo 1 de la Ley 33 de 1985 en principio de favorabilidad, así:

SEGURO SOCIAL

Prosperidad para todos

HOJA No. 3
ASEGURADO: ADRIANA TENORIO CAMPO
RESOLUCION No. 14053 DE 2011

A PARTIR DE:	VALOR PENSION
01 NOV DE 2011	$1.032.305.oo

Que la liquidación se basó en **1.048** semanas cotizadas como servidor público, con un Ingreso Base de Liquidación (IBL), de **$1.376.406.oo**, al cual se le aplicó un porcentaje del **75.00%**.

PARAGRAFO: Los valores reconocidos en la presente resolución serán incluidos en la mesada pensional de ***DICIEMBRE 2011 que se cancelará en ENERO de 2012.***

PARÁGRAFO: El valor de la mesada del Diciembre por valor de **$1.032.305.oo**, se cancelara a la Señora **ADRIANA TENORIO CAMPO, a través de la entidad (23) BANCO DE OCCIDENTE,** oficina 231 Central de pagos de la ciudad de Cali - Valle, en la **Cuenta No. 38941128, con la Nomina de DICIEMBRE de 2011, que se notifica y paga en ENERO de 2012.**

ARTICULO SEGUNDO: Del valor de la pensión se descuenta el aporte por servicios de Salud según el Artículo 204 de la ley 100 de 1993 y Ley 1250 de 2008.

ARTÍCULO TERCERO: La percepción de esta pensión es incompatible con otra asignación que provenga del Tesoro Público, cualquiera que sea la denominación que se adopte para el pago de la contraprestación del servicio.

ARTICULO CUARTO: Remitir copia de la resolución al Grupo de Bonos Pensiónales del ISS Nivel Nacional, para lo de su competencia.

ARTICULO QUINTO: NOTIFICAR de la presente Resolución a la Señora **ADRIANA TENORIO CAMPO,** previa citación a la Calle 47 AN No. 4 AN – 23, Teléfono 6641516 de Santiago de Cali – Valle, de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 46 y 47 del Decreto 01 de 1984.

Contra la presente providencia proceden los recursos de Reposición ante quien se dictó el acto administrativo y el de Apelación ante la gerencia del ISS VALLE, que deben interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación de conformidad con lo dispuesto por el código contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los 21 días del mes de Noviembre de 2011

TOMAS JOAQUIN REYES MILLAN
Jefe Departamento de Atención al Pensionado
Seguro Social – Seccional Valle

21 NOV 2011

Proyectó: ALBEIRO MARTINEZ GALLEGO
Liquidó: JUAN MANUEL ORDOÑEZ
Revisó: JUAN CARLOS TOLEDO

PAGO ELECTRONICO
Pago de la Planilla de aportes con clave: 8499185544

El pago electrónico de su autoliquidación se ha realizado exitosamente

Resumen del pago electrónico

Dirección IP:	181.131.200.141
Estado de la transacción:	**APROBADA**
Valor:	$243,600
Clave Planilla:	**8499185544**
N° Transacción (CUS):	**523608006**
Fecha:	2019/11/20
Banco	BANCOLOMBIA
Descripcion	Pago de la Planilla de aportes con clave: 8499185544
Aportes en Línea	9999001472382

Imprimir
Aceptar

Copyright © 2019 Aportes en Línea. Todos los derechos reservados. Desarrollado y Operado por Mareigua Ltda.